

# JET2018

## PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES TLAXCALTECAS 2018

Con el objeto de fomentar la iniciativa productiva entre las y los jóvenes tlaxcaltecas, mediante el financiamiento a Proyectos Productivos, que promuevan el autoempleo y generen empleo juvenil, el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, en coordinación con el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala:

### CONVOCAN

A las y los jóvenes del estado de Tlaxcala a presentar la solicitud de financiamiento para iniciar o incrementar su actividad económica productiva, bajo las siguientes:

### BASES

1. Podrán participar los jóvenes Tlaxcaltecas de 18 a 30 años de edad que ejecuten por sí mismos proyectos productivos lícitos que fomenten la creación y conservación de empleos, bajo los siguientes criterios:

Viabilidad técnica y financiera.  
Consolidar el autoempleo de los jóvenes.  
Impacto social.  
Creatividad y originalidad.

2. Los proyectos deberán ser presentados conforme lo siguiente:

Categorías: "única".

Composición:

Solicitudes de financiamiento de manera individual para la consolidación de negocios.

Solicitudes de financiamiento de manera individual para la creación de negocios.

Monto máximo de financiamiento: \$ 40,000.00

Monto máximo de aportación vía crédito.

Hasta el 90% del costo total de proyecto, con tope de \$ 40,000.00.

El emprendedor deberá invertir mínimo el 10% del importe total del proyecto a financiar, aportación que podrá ser cubierta en efectivo o especie (comprobable con facturas).

La mano de obra no podrá formar parte de la aportación del emprendedor.

El número de proyectos a financiar estará en función de la disponibilidad del recurso asignado para tal fin.

3. El financiamiento tendrá una tasa de interés del 6% anual sobre saldos insolutos.

4. El plazo máximo para pagar el financiamiento será de hasta 24 meses, las amortizaciones se establecerán de acuerdo al tipo de proyecto, (mensual, trimestral, semestral o anual).

5. Para solicitar el financiamiento se deberá acudir a las oficinas del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, ubicadas en Calle Heroico Colegio Militar No. 5, Colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlaxcala. (Interior del parque de la juventud) Tel. (246) 46 2 72 42 ext. 103; correo electrónico: emprendimiento.itj@tlaxcala.gob.mx; página web: www.itj.gob.mx, donde se le proporcionaran los siguientes formatos:

Solicitud de crédito dirigida al Titular del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud mediante formato que expide el Instituto (sólo el interesado).

Guía para la elaboración de proyecto.

Solicitud de crédito dirigido al Director General del FOMTLAX.

6. Los jóvenes interesados deberán integrar expediente de financiamiento con los siguientes requisitos:

Constancia de capacitación de la Casa del Emprendedor Poder Joven Tlaxcala.

Solicitud de crédito debidamente requisitada.

Proyecto que describa de manera clara los criterios que señala el numeral 1 de la presente convocatoria, de acuerdo a guía.

Cotizaciones formales, con requisitos fiscales (aplicación del financiamiento).

Croquis de localización del proyecto.

Credencial de elector (Copia).

Acta de nacimiento (Copia).

Acta de matrimonio (en su caso).

Comprobante de domicilio (último recibo de teléfono, luz).

Croquis de localización de su domicilio particular.

Deudor solidario.

Consulta de buró de crédito del solicitante y deudor solidario.

Garantía que cubra cuando menos 1:1 el monto a financiar, garantías que se pueden aceptar:

Garantía hipotecaria, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. (Se trabará el gravamen ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).

Facturas de bienes muebles (electrodomésticos, electrónicos) nuevos o recientes (2012 a la fecha).

Factura de maquinaria y equipo.

Factura de vehículos modelo 2002 a la fecha con placas del estado de Tlaxcala.

Garantía líquida equivalente al 30% del importe del crédito, que se depositará previa al otorgamiento del crédito.

La garantía podrá estar o no a nombre del solicitante, de ser el caso, se deberá anexar copia simple de identificación oficial, acta de nacimiento y comprobante de domicilio de la persona que sea propietaria del bien, constituyéndose en garante prendario. En caso de que dicha garantía esté a nombre del solicitante se deberá contar con un deudor solidario y anexar copia simple de identificación oficial, acta de nacimiento y comprobante de domicilio.

La constancia de capacitación de la Casa del Emprendedor Poder Joven Tlaxcala se obtendrá después de cumplir con la capacitación impartida en dicha casa, misma que se encuentra en Calle Camino Real a San Martín, Zaragoza, Totolac, Tlaxcala. (A un costado de la Casa del Abuelo de Totolac), los días lunes de 10 am a 12 pm o miércoles de 4 pm a 6 pm.

7. La recepción, registro, dictaminación y entrega de recursos de los proyectos calificados se efectuará de acuerdo a las bases de la presente convocatoria y a los resultados del Comité de Aprobación.

8. Al momento de la entrega del financiamiento, el beneficiario deberá firmar un Contrato de Crédito y un pagaré; en caso de que la garantía sea de otra persona, ésta también deberá firmar el contrato y pagaré en calidad de garante prendario.

9. En caso de incumplimiento de los pagos correspondientes al crédito solicitado en la fecha indicada en el contrato, es decir en caso de que haya cartera vencida, se aplicará la tasa del 12% anual sobre saldos insolutos, únicamente a la cartera vencida.

10. Quedan excluidos de este Programa los partidos políticos, agrupaciones políticas estatales y locales, asociaciones o grupos religiosos o deportivos, organizaciones civiles.

11. Los jóvenes beneficiados de este programa, deberán dirigir personalmente el negocio o empresa de que se trate, en caso contrario deberán reintegrar el total del recurso recibido para tal fin, en un periodo máximo de diez días hábiles, en que el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, realice la visita de verificación.

Los jóvenes beneficiados por este programa deberán invertir en un plazo no mayor a 10 días naturales, el monto total en la actividad para la cual se otorgó el financiamiento, se verificará físicamente la actividad del proyecto productivo y solicitará la evidencia necesaria de la aplicación del recurso otorgado.

De no verificar físicamente el proyecto productivo y de la no entrega de la evidencia necesaria de la inversión, se rescindirán el contrato de crédito.

12. La recepción de solicitudes queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria, la recepción y aprobación de proyectos estará sujeta a la disponibilidad de recursos.

Los resultados se les harán llegar de manera personal a los proyectos que resulten aprobados, mediante alguno de los medios de contacto (teléfono, correo electrónico u oficio dirigido al beneficiario).

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por Partido Político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos."